BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 22 / Nov / 2021.

Yo Daniel Santiago Barragan Mancipe, identificado con cédula de ciudadanía número _1032468298_de _BOGOTA D.C._, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2021574150238 1	CARLOS AMAYA	FRANCISCO VALENCIA.	BOSA.

Motivo de la Devolución	Detalle
1. No existe dirección x	Se ubica la carrera 78b pero pasa de
2. Dirección deficiente	CRA 78B # 65J sur - 68 a ser CRA 78B # 68 sur.
3. Rehusado	
4. Cerrado	Por tal motivo la carrera 78b # 66-29 sur no
5. Fallecido	existe. Se deja registro fotográfico.
6. Desconocido	
7. Cambio de domicilio	
8. Destinatario desconocido	
9. Otro	EL CORREO SUMINISTRADO PRESENTO ERRORES FATALES

Recorridos	Fecha
1ª Visita	22/Nov/2021.
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	**DANIEL SANTIAGO BARRAGAN MANCIPE**
Firma	
No. de identificación	1032468298.

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 29/12/2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	**DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES**

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 4/01/2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

BOGOTÁ | Secretaría de GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20215741602361
Fecha 17-11-2021

Página 1 de 1

Bogota, D.C. miercoles 17 de noviembre de 2021

(574)

Señor (a) (ra)
FRANCISCO VALENCIA CASTRO
Carrera 78 B No. 55-29 sur
Ciudad

REFERENCIA EXPEDIENTE No. - 352 INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA - Y SECUENCIA SISTEMA No. Expediente No. 2020574490105722E

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Publica de conformidad con el Articulo 222 Trámite de Proceso Verbal Inmediato, del Nuevo Codigo Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016)

Fecha y Hora 26/11/2021 8:00:00 a.m.
Lugar: Inspección 7 A Distrital de Policía

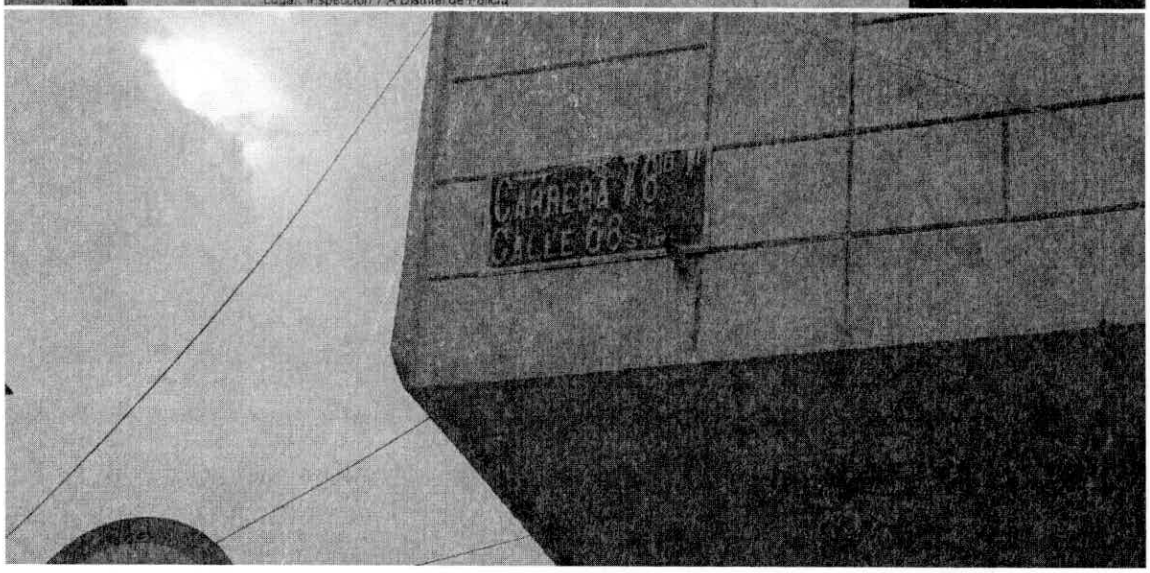

65-68

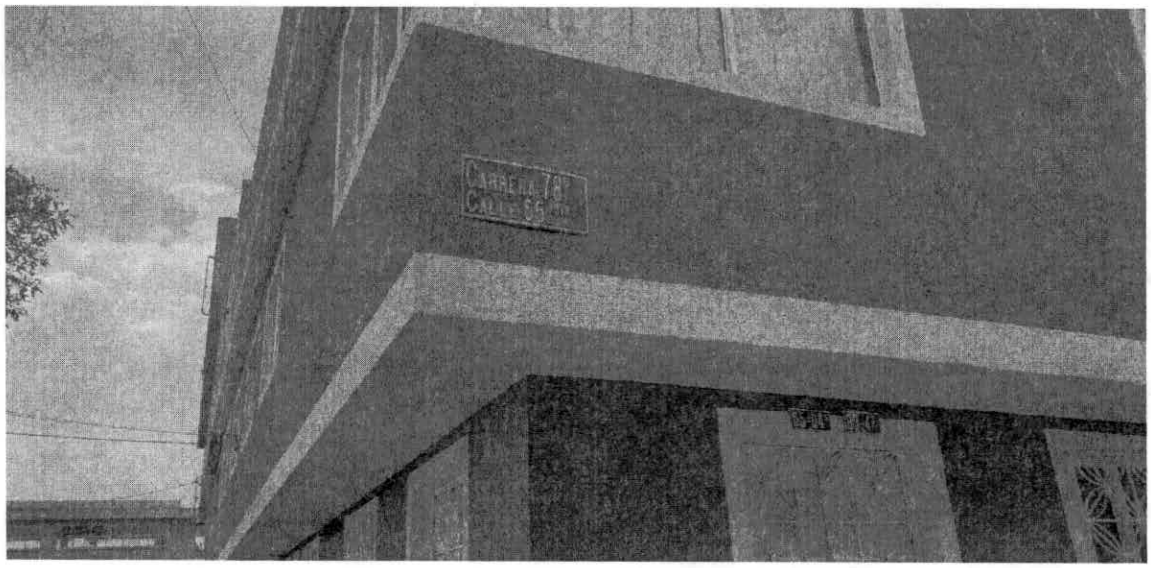
CARRERA 78
CALLE 66

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215741502381
Fecha: 17-11-2021

Bogotá, D.C. miércoles 17 de noviembre de 2021

(574)

Señor (a) (es)
FRANCISCO VALENCIA CASTRO
Carrera 78 B No. 66-29 sur
Ciudad

REFERENCIA EXPEDIENTE No. – 35.2. INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA. - Y SECUENCIA SISTEMA No. Expediente No. 2020574490105722E

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 222. Trámite de Proceso Verbal Inmediato, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016).

Fecha y Hora:26/11/2021 8:00:00 a.m.
Lugar: Inspección 7 A Distrital de Policía
Dirección: Carrera 81 D No. 59 A - 59 Sur Barrio Argelia Casa de Justicia Bosa

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente,

CARLOS Arturo Amaya Ángel
Auxiliar Administrativo
Inspección 7 A Distrital de Policía.

Proyectó: CAAA
Revisó y Aprobó: CAAA